

sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable que, de conformidad con lo previsto en el art. 124.3 del RDL 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la citada modificación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mairena del Alcor que a continuación se transcribe, haciéndose constar que la misma no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Modificación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (M.P.-8), en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía de 17 de febrero de 1998 y cuya redacción es: «La modificación consiste única y exclusivamente en sacar del ámbito del Plan Parcial número 1 «El Patriarca» el solar de 1940 metros cuadrados situado en la avenida de Lepanto, esquina a calle Alcalá de Guadaíra y calle de nueva formación, así como plantear la ampliación del vial de acceso al citado Plan Parcial, por lo que se modifican puntualmente los planos de calificación y clasificación del suelo de las NN.SS., no siendo necesaria la modificación de las Ordenanzas Urbanísticas, por ser de aplicación el art. 43 anteriormente mencionado, y al estar aprobado definitivamente el Plan Parcial Sector número 1 «El Patriarca».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor a 19 de enero de 2005.—El Presidente, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

35W-889

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se aprobó definitivamente en sesión celebrada el 23 de julio de 2004 la modificación parcial de las NN.SS. de Planeamiento en el ámbito de los sectores números 11 y 12, y por el Ayuntamiento Pleno previamente en sesión celebrada el 10 de mayo de 2004 se aprobó provisionalmente la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mairena del Alcor «MP-14».

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de la aprobación definitiva de la Modificación Parcial MP-14 en el ámbito de los sectores números 11 y 12 de la NN.SS. de Planeamiento de Mairena del Alcor, en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiéndose procedido al depósito en el Registro de la GMU del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Haciéndose constar que la misma no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mairena del Alcor (MP-14) en el ámbito de los sectores números 11 y 12 y que afectan a los arts. 89 y 90 a los que se les da una nueva redacción, y a la creación de un nuevo art. 90 bis, siendo la redacción de los mismos la siguiente:

Artículo 89.(R). Sector 11. (S-11).

1. Iniciativa de Redacción: Particulares.
2. Sistema de Actuación: Compensación.
3. Edificabilidad del sector: 0,48 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

4. Número máximo de parcelas segregables: 127 de 350 metros cuadrados.
5. Superficies:
  - Total del Sector: 74.085 metros cuadrados.
- Dotaciones Públicas:
  - Espacios libres: 7.409 metros cuadrados.
  - S.I.P.S.: 2.963 metros cuadrados.
  - Viales y aparcamientos: 19.262 metros cuadrados.
  - Parcelas edificables: 44.451 metros cuadrados.
6. Otras condiciones: Contribución al colector este.
7. Aprovechamiento urbanístico: Susceptible de apropiación por los titulares del terreno: 32.004 metros cuadrados de superficie construida.

Artículo 90. (R). Sector 12-1. (S-12-1).

1. Iniciativa de Redacción: Particulares.
2. Sistema de Actuación: Compensación.
3. Edificabilidad del sector: 0,48 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
4. Número máximo de parcelas segregables: 180 de 350 metros cuadrados.
5. Superficies:
  - Total del Sector: 105.293 metros cuadrados.

Dotaciones Públicas:

- Espacios libres: 10.529 metros cuadrados.
  - S.I.P.S.: 4.212 metros cuadrados.
  - Viales y aparcamientos: 27.376 metros cuadrados.
  - Parcelas edificables: 63.176 metros cuadrados.
6. Otras condiciones: Contribución al Colector Este.

7. Aprovechamiento urbanístico: Susceptible de apropiación por los titulares del terreno: 45.487 metros cuadrados de superficie construida.

Artículo 90. (bis). Sector 12-2. (S-12-2).

1. Iniciativa de Redacción: Particulares.
2. Sistema de Actuación: Compensación.
3. Edificabilidad del sector: 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
4. Número máximo de parcelas segregables:
  - 12 de 5.000 metros cuadrados.
  - 74 de 350 metros cuadrados.
5. Superficies:
  - Total del Sector: 145.155 metros cuadrados.

Dotaciones Públicas:

- Espacios libres: 14.516 metros cuadrados.
  - S.I.P.S.: 5.806 metros cuadrados.
  - Viales y aparcamientos: 37.740 metros cuadrados.
  - Parcelas edificables: 87.093 metros cuadrados.
6. Otras condiciones: Contribución al Colector este.

7. Aprovechamiento urbanístico: Susceptible de apropiación por los titulares del terreno: 52.256 metros cuadrados de superficie construida (equivalente a 62.707 metros cuadrados de superficie construida homogeneizada del Área de Reparto 3).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor a 19 de enero de 2005.—El Presidente, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

35W-894

#### PILAS

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 17, de 22 de enero de 2005, aprobación de lista provisionales de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Administrativos/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2004, se ha advertido los siguientes errores: